

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**280****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 272 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín Salcedo Peralta, contra la empresa “Traexla Movimientos de Tierras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 25 de octubre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación del secretario judicial.—En Madrid, a 25 de octubre de 2010.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 17 de junio de 2010 a la empresa “Traexla Movimientos de Tierras, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Segundo Agustín Salcedo Peralta, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Orense, número 22, primera planta, 28020 Madrid, el día 30 de noviembre de 2010, a las nueve treinta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

*Auto*

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—Vistas por mí, doña Begoña García Álvarez, ilustrísima magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de los de Madrid y su provincia, las presentes actuaciones, dicto la siguiente resolución:

*Parte dispositiva:*

Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Segundo Salcedo Peralta, frente a “Traexla Movimientos de Tierras, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Traexla Movimientos de Tierras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.896/10)